



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre	:	Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N°	:	20172356720.
Domicilio legal	:	Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono	:	066-313435
Correo electrónico	:	mesadepartes@unas.edu.pe webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. UBICACIÓN.

Distrito	:	Rupa Rupa
Provincia	:	Leoncio Prado
Región	:	Huánuco
Localidad	:	Campus Universitario.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente objetivo es la contratación del Servicio para la Actualización de precios en el Expediente Técnico de la IOARR “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793.

5. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá la Actualización de Precios del Presupuesto para el Expediente Técnico de la IOARR “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades Las actividades a desarrollar por lo general serán de elaborar, verificar, coordinar, la gestión y dirección de los proyectos encomendados, tanto como con las diferentes especialidades, así como con la directiva de la Dirección de Obras. Deberán cumplir con los siguientes alcances:

- ❖ Presupuesto de obra





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

6.1. PRESUPUESTO DE OBRA:

- Revisar los Análisis de Precios Unitarios para cada partida y sub partida de acuerdo a las características particulares de la obra, considerando la composición de mano de obra, equipos y materiales, el rendimiento de la mano de obra y equipos correspondientes, la distancia a las fuentes de agua y a las canteras de materiales de construcción, su costo de explotación, el costo de otros materiales, maquinarias y equipos a ser instalados en la obra incluyendo fletes, impuestos, seguros y en general.
- Realizar en forma detallada, tanto para los costos directos, como los indirectos (gastos generales fijos, variables y utilidad) por separado y en moneda nacional, utilizando el SOFTWARE S10.
- Calcular el Presupuesto de Obra en base a los metrados y los análisis de precios unitarios, diferenciando los costos directos, indirectos y el IGV que corresponda. El presupuesto deberá ser elaborado usando el programa S10 u otro similar que la Entidad disponga para su revisión.
- Presentar la base de datos del S10. Los precios de los insumos necesarios para la elaboración del presupuesto deberán ser sustentados por el correspondiente estudio de mercado (Cotizaciones), presentando para ello cuadros comparativos y anexando como mínimo tres (03) cotizaciones o fuentes.

Procedimientos:

El Proveedor brindará el servicio desde su oficina personal, desarrollando las distintas actividades descritas en el numeral 6.1 Para el cumplimiento del servicio, es a todo costo.

Plan de Trabajo:

Será coordinado directamente con el área usuaria.

7. PERFIL DEL POSTOR

7.1. Del Postor

Capacidad Legal:

- ❖ El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ❖ El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- ❖ Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

Nota:

- ❖ Para acreditar el cumplimiento de la capacidad técnica, presentar declaración jurada.

Experiencia: Experiencia mínima de cuatro (04) años como Residente de Obra y/o Especialista en Gestión de Obras y/o Especialista en Costos y Presupuestos y Metrados y/o Especialista en Metrados, análisis de Precios unitarios y Presupuesto y/o Asistente en Seguimiento y/o Monitoreo y/o Asistente de Obra y/o Asistente técnico de Obra, en entidades Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados y/u ordenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

7.2. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- ❖ Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente

Capacidad Técnica y Profesional:

- ❖ Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitecto (deberá ser acreditado con la copia del Diploma)
- ❖ La Capacidad técnica y profesional deberá ser acreditado mediante certificados o constancias.

Experiencia:

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente de Obra y/o Especialista en Gestión de Obras y/o Especialista en Costos y Presupuestos y Metrados y/o Especialista en Metrados, análisis de Precios unitarios y Presupuesto y/o Asistente en Seguimiento y/o Monitoreo y/o Asistente de Obra y/o Asistente técnico de Obra, en entidades Públicas y/o Privadas.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados y/u (iv) órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

8. ENTREGABLES

Entregable Único

El Consultor entregara el Presupuesto de obra, a los treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será treinta (30) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las oficinas del consultor, para lo cual previamente Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, le remitirá la documentación respectiva en forma electrónica. El desarrollo del servicio será mediante trabajo remoto y/o en las oficinas del proveedor de acuerdo a la necesidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones. De requerirse se realizarán visitas previa coordinación a los espacios donde se ejecutará el proyecto: REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Ejecutora de Inversiones, debiendo otorgar la conformidad dentro de un plazo que no excederá los quince (15) días calendarios de haber recepcionado el informe. En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumplierse a cabalidad la subsanación, la entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

13. FORMA DE PAGO

El pago UNICO en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro de diez (10) días siguientes como máximo luego de emitida la conformidad del área usuaria.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, Provias Nacional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, Provias Nacional podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. DECLARACION JURADA DE INTERESES

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de 10 días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

El proveedor deberá cumplir lo estipulado en el numeral 7.2.4 de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA relacionado a los Equipos de Protección Personal contra el COVID-19 y al numeral 7.13.1 relacionado a Medidas de Prevención y Control en la Comunidad del Documento “Técnico del MINSA” Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID – 19 en el Perú, aprobado por la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINS.

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones.

A la finalización del servicio, deberá entregar a la entidad en medio físico y digital, toda la documentación generada.

